



DECRETO ALCALDICIO N° 3318 /
AUTORIZA CANCELACION 3er ESTADO
DE PAGO ASESORIA QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2188 de fecha 07.08.2015 que autoriza Contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, RUT N° [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Asesoría Actualización proyecto : **Construcción Casetas Sanitarias III, Los Lirios**, por un monto total de \$ 16.564.019 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 06.08.2015. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Aprueba Contrato de fecha 06.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2363 de fecha 26.08.2015 Memo N° 648 de fecha 25.08.2015 que autoriza cancelación de 1er Estado de Pago correspondiente al Contrato Asesoría y Actualización Proyecto : **Construcción Casetas Sanitarias III Los Lirios**, a cargo del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, RUT N° [REDACTED] según Boleta Honorarios N° 204, de fecha 21.08.2015, por un monto de \$ 6.625.607 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 25.09.2015 que autoriza cancelación de 2° Estado de Pago correspondiente al Contrato Asesoría y Actualización Proyecto : **Construcción Casetas Sanitarias III Los Lirios**, a cargo del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, RUT N° [REDACTED] según Boleta Honorarios N° 208, de fecha 24.09.2015, por un monto de \$ 1.883.333 impuesto incluido.

El Memo N° 873 de fecha 11.11.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita decretar la cancelación del 3er Estado de Pago, correspondiente al Contrato Asesoría y Actualización Proyecto : **Construcción Casetas Sanitarias III Los Lirios**, según Boleta Honorarios N° 214, de fecha 11.11.2015, por un monto de \$ 4.419.406 impuesto incluido. Adjunta Informe.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de 3er Estado de Pago correspondiente al Contrato Asesoría y Actualización Proyecto : **Construcción Casetas Sanitarias III Los Lirios**, a cargo del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, RUT N° [REDACTED] según Boleta Honorarios N° 214, de fecha 11.11.2015, por un monto de \$ 4.419.406 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.030 "Casetas Sanitarias Los Lirios", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE